



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

**MAT.: Autoriza Entrega en
Comodato Bien Inmueble Indicado.**

Monte Patria, 06 de febrero de 2013.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la Republica;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
 - Solicitud de fecha 16.12.2013;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 1.469/2014.-

AUTORIZA, entrega en comodato del bien inmueble al Sr. Luis Inostroza Briones, C.N.I N°15.573.179-6, para la instalación de una ramada de frutas y verduras de estación. Sobre una superficie de 10 x 10 metros de terreno, Respecto del Lote A, Polígono A-B-C-D-E-A y deslindes: Al Norte, trazo E-A, con camino público de Ovalle a Monte Patria; Al Sur, trazo B-C con cota máxima de inundación del Embalse La Paloma; Al Este, trazo A-B y B-C, con terrenos de la Comunidad Agrícola Monte Patria; y Al Poniente, trazo D-E con terrenos de la Comunidad Agrícola Monte Patria. El dominio se encuentra inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Monte Patria a Fs.1829 a Fs. 1830 vta. N° 773 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle.

EL PLAZO, es de dos años a contar desde 06 de Febrero de 2014, sin perjuicio que la Municipalidad de Monte Patria, se guarde el derecho a requerir el bien inmueble sin previo aviso.

ANÓTESE, REGISTRSE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.



**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE** (S)



ALCALDE